



AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

EL DIRECTOR (E) SENA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los directores regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de servicios de: “Prestar servicios profesionales como facilitador de la línea de formación Biotecnología del programa de Aplicación de los procesos de Biotecnología y automatización en el área agropecuaria con código 22210046 enfocada en el área agroindustrial para la certificación de los módulos del aula móvil, para ejecutar actividades propias de la TecnoAcademia de formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo al modelo pedagógico y objetivos del proyecto para la vigencia 2023.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro Agroindustrial del Meta al no contar con personal de planta y con el propósito de fortalecer los procesos relacionados con el área de tencnoacademia, surge la necesidad de contar con un profesional que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos según el Plan de Acción 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Centro Agroindustrial del Meta
Dirección: Km 12 Vía Puerto Lopez, Ciudad: Villavicencio - PBX 57 601 546150

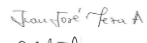


Objeto	Prestar servicios profesionales como facilitador de la línea de formación Biotecnología del programa de Aplicación de los procesos de Biotecnología y automatización en el área agropecuaria con código 22210046 enfocada en el área agroindustrial para la certificación de los módulos del aula móvil, para ejecutar actividades propias de la TecnoAcademia de formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo al modelo pedagógico y objetivos del proyecto para la vigencia 2023.
Valor y Forma de Pago	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 48.270.950).</i> <i>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a nueve (9) días del mes de febrero de 2023 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.405.950), b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a Diciembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 4.686.500) cada uno</i>
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses y Nueve (9) días, sin exceder el 31 de Diciembre de 2023.
CDP No:	<i>CDP No. 5123 del 08 de febrero 2023 dependencia 911770 Centro Agroindustrial del Meta – Tecnoacademia - C-3605-1300-2-0-3605007- 02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo - implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional.</i>
Autorización N°	099

Dada en Villavicencio a los 17 febrero 2023

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA

Director (E) Regional Meta

Proyecto: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 CAM 

Revisó: Laura Daniela Henao Blanco-Abogada Contratación CAM 

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Centro Agroindustrial del Meta
Dirección: Km 12 Vía Puerto Lopez, Ciudad: Villavicencio - PBX 57 601 546150